porque no debo perder de vista la Gerarquía y opinion del señor Villanueva; por cuyas cualidades es probable que el público no tenga sus dichos, cual se acostumbra con los de aquellas personas que se entretienen de chismes, como incapaces de sostener en la sociedad una conversacion útil y agradable, sino valiéndose de medios tan bajos; pero en mi juicio la única contestacion que puede darte el autor, será la de que formó el proyecto de destruir la buena fama de los jueces, y que para conseguirlo no se detuvo en *barras*, adoptando todos los medios que se le ocurrieron, y olvidándose de lo que aconsejan los textos que estampa en sus escritos. ¡Cuántos podria yo citarte que comprobasen la verdad de mis espresiones! Estimo mas prudente omitirlos, y pasar á el examen de los *Apuntes*.

Como el consejero Alcalá Galiano intervino en dos de las comisiones formadas para el conocimiento de las causas, y es uno de los jueces á quien mas acrimina en su folleto el señor autor de los *Apuntes*, he elejido hablar mas de él, que de ninguno de los otros; y porque opino que probadas las calumnias por lo perteneciente á él, debe inferirse lo mismo, de las que se refieren á los otros.

¿Creerás, amigo mio, que por mas que reflexiono no puedo alcanzar los motivos en que funde el señor Villanueva su opinion de que los comisionados fuesen desafectos á las Cortes? Pero para que examines si mi duda es justa, te espondré las razones de que se vale en sus *Apuntes* para fundar su juicio, y las que tiene en contra, á efecto de que con tu buena crítica decidas cuales son mas sólidas. La primera debemos suponer sea la de haber obedecido las órdenes del Rey de 4 de Mayo; y como en esto se halle envuelta la mayoría de la nacion por las causas que ya dejo espresadas, es

(c) 2009 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación